



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 14 AGO 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 351/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de equipamientos varios destinados a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS UN MILLON SESISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEICIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 1.625.604,00), ello conforme a lo requerido por el Subgerente de Explotación en Nota Interna Nº 1058/2023 y Nº 1087/2023, el Sr. Presidente de este organismo en Nota Interna Nº 1103/2023, el Gerente Tolhuin en Nota Interna Nº 897/2023 y el Jefe del Departamento Técnico de Redes en Nota Interna Nº 980/2023, que constan a fojas 01, 14, 05, 09 y 12 respectivamente.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 262/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 100/2023, se aprobaron a las condiciones generales y particulares que rigen para dicha compra.

Que a fs. 68 y 72 vta. el Gerente de Explotación y el Gerente de Redes respectivamente, han tomado debidamente intervención, considerando adjudicar conforme a las razones allí expuestas.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa Nº 100/2023 con la firma PETROFUEGUINA S.A. - CUIT Nº 30-70721976-5 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 239.900,00.-) y con la firma PROMAT S.R.L. CUIT Nº 30-71083679-1, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 612.556,00), para la adquisición de equipamientos varios destinados a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, ello según Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que conforme los argumentos expuestos por la Gerencia de Explotación, se deberá desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. LUCIANO MARCONCINI CUIT: 20-30128616-8, ya que la misma se aparta de las condiciones establecidas.

Que al no recibir ofertas para los ítems Nº 02 "buje", Nº 05 "soldadora" y Nº 08 "aparatos dosificadores", estos deberán declararse desiertos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a UC 2600, 2606, 2607, 2608 UG y a las partidas presupuestarias 4.3.8. y 2.5.6 del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 100/2023 con la firma PETROFUEGUINA S.A. - CUIT N° 30-70721976-5 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 239.900,00.-) y con la firma PROMAT S.R.L. CUIT N° 30-71083679-1, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 612.556,00), para la adquisición de equipamientos varios destinados a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, ello según Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado por Disposición DPOSS N° 262/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 733.148,00.-), conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los items N° 02 "buje", N° 05 "soldadora" y N° 08 "aparatos dosificadores" y desestimar el item N° 01 "manchon" cotizado por la firma unipersonal del Sr. LUCIANO MARCONCINI CUIT: 20-30128616-8, ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.3.8. y 2.5.6., de la UC 2600, 2606, 2607, 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTICULO 5°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir las Órdenes de Compras correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 1412 /2023.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.